



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/136/2017

Folio: 00671017

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 9 de noviembre de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 11 de octubre realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00671017 por el cual solicita de este Instituto según el anexo de la misma:

- 1. Concentrado que muestre la asistencia detallada de cada uno de los representantes (propietario o suplente) de partidos políticos a cada una de las sesiones del consejo general desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 2. Copia escaneada de los acuses de recibo de las convocatorias a sesiones de cada uno de los representantes (propietario o suplente) de partidos políticos a cada una de las sesiones del consejo general desde 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 3. Concentrado que muestre la asistencia detallada de cada uno de los consejeros electorales a cada una de las sesiones de las comisiones del consejo general desde el 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 4. Copia escaneada de los acuses de recibo de las convocatorias realizadas a los consejeros electorales del consejo general para asistir a sus sesiones desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 5. Concentrado que muestre la asistencia detallada de cada uno de los representantes (propietario o suplente) de partidos políticos a cada una de las sesiones de las comisiones del consejo general desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 6. Copia escaneada de los acuses de recibo de las convocatorias a sesiones de cada uno de los representantes (propietario o suplente) de partidos políticos a cada una de las sesiones de las comisiones del consejo general desde 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 7. Concentrado que muestre la asistencia detallada de cada uno de los consejeros electorales a cada una de las sesiones de las comisiones del consejo general desde el 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 8. Copia escaneada de los acuses de recibo de las convocatorias realizadas a los consejeros electorales a cada una de las sesiones de las comisiones del consejo general desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 9. En el supuesto caso de que algún representante de partido político ante el consejo general haya inasistido a alguna o algunas sesiones y haya justificado su inasistencia, copia escaneada del documento mediante el cual acredito la misma y en que sesión dio cuenta el secretario ejecutivo de la misma a los integrantes del consejo general desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 10. En caso de que algún representante de partido político ante las comisiones del consejo general haya inasistido y haya justificado su inasistencia, copia escaneada del documento mediante el cual acredito la misma y en que sesión de comisión se dio cuenta a los integrantes de las mismas, desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.*
- 11. En el supuesto caso de que algún consejero electoral ante el consejo general haya inasistido a alguna o algunas sesiones y haya justificado su inasistencia, copia escaneada del documento mediante el cual acredito la misma y en que sesión dio cuenta el secretario ejecutivo de la misma a los*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

integrantes del consejo general, desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.

12. En caso de que algún consejero electoral ante las comisiones del consejo general haya inasistido y haya justificado su inasistencia, copia escaneada del documento mediante el cual acredito la misma y en que sesión de comisión se dio cuenta a los integrantes de la misma, desde el pasado 1 de enero de 2017 a la fecha.” Sic

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/301/2017 y UT/302/2017 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la secretaría Ejecutiva y a la Dirección del Secretariado de este Instituto respectivamente, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. Mediante oficio el Secretario Ejecutivo envió la contestación con la información que obra en sus archivos, en los siguientes términos:

“Con relación a la referida solicitud, hago de su conocimiento que la información correspondiente al punto 1 de la misma, está disponible para consulta pública en la siguiente liga electrónica:

<http://ietam.org.mx/portal/Documentos.aspx?idTdoc=1>

Respecto al punto número 2 4, remito vía correo electrónico los acuses de las convocatorias a sesiones del Consejo General de la 1 a la 17, además, el acuse correspondiente a la sesión de inicio del proceso electoral 2017-2018. Asimismo, por lo que hace al punto número 9 y 11, remito a su correo institucional copia escaneada de 2 escritos presentados por el representante del partido político morena, mediante el cual da aviso de la imposibilidad de asistir a sesiones del Consejo General.

Por lo que respecta al punto número 12, le remito, de igual forma, a su correo la copia de los justificantes médicos presentados por dos de las Consejeras Electorales de este Instituto, debidamente testados para la protección de sus datos personales, lo anterior con fundamento en el artículo 126 y 127, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en relación con el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas”.

Por otro lado, la Directora remitió la respuesta mediante el oficio DS/024/2017, en los siguientes términos:

*“Con respecto a los puntos 3, 5 y 7, se envía:
Carpeta denominada “1. Concentrados”, que contiene, 6 archivos Word, con las asistencias a las sesiones de las diversas comisiones del Consejo General de las y los consejeros integrantes así como de los representantes de los partidos políticos.*

1. CONCENTRADOS	
TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

-Con respecto a los puntos 6 y 8, se envía:

Carpeta denominada "2. Acuses", que contiene, a su vez, 6 carpetas, que contienen los acuses de recibido de las convocatorias a las sesiones de las comisiones de las y los consejeros electorales, así como de representantes de partidos políticos.

2. ACUSES	
NOMBRE	CONTIENE
ACUSES COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Sesión- 1 coe Sesión- 2 coe Sesión- 3 coe Sesión- 4 coe Sesión- 5 coe Sesión- 6 coe Sesión- 7 coe Sesión- 8 coe Sesión- 9 coe Sesión- 10 coe
ACUSES COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES	Sesión- 1 cppa Sesión- 2 cppa Sesión- 3 cppa Sesión- 4 cppa Sesión- 5 cppa Sesión- 6 cppa Sesión- 7 cppa Sesión- 8 cppa Sesión- 9 cppa Sesión- 10 cppa
ACUSES COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	Sesión- 1 cecdc Sesión- 2 cecdc Sesión- 3 cecdc Sesión- 4 cecdc Sesión- 5 cecdc Sesión- 6 cecdc Sesión- 7 cecdc Sesión- 8 cecdc Sesión- 9 cecdc Sesión- 10 cecdc
ACUSES COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO	Sesión- 1 ceig Sesión- 2 ceig Sesión- 3 ceig Sesión- 4 ceig Sesión- 5 ceig
ACUSES COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	Sesión-1 cpas
ACUSES COMISIÓN ESPECIAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	Sesión-1 ceci Sesión-2 ceci

-Con respecto al punto 10, no se cuenta con justificantes de inasistencia de representantes de partidos políticos.

-Con respecto al punto 12, se envía:

Carpeta denominada "3. JUSTIFICANTES", que contiene concentrado de inasistencias justificadas a las comisiones de las y los consejeros integrantes, así como dos documentos que acreditan las mencionadas justificaciones.

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, "La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante."

Aunado a lo anterior el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".

Asimismo, como se mencionó anteriormente, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, en sus párrafos tercero y cuarto, establece que:

"La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante".

Por otra parte el artículo 144 de la ley en comento señala que: *Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información*



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Como ya ha quedado establecido y fundado las respuestas otorgadas por las áreas, cabe subrayar que la información se le está proporcionando de la forma en que obran en los archivos, así mismo se le proporciona una liga en donde podrá consultar , adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, encontrándose apegadas a derecho y debidamente justificadas las respuestas, se remiten al solicitante con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/301/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2017

LIC. EDGAR IVAN VILLARREAL ARROYO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través del correo institucional y registrada en de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	13-10-2017	UT/SUT/136/2017	00671017

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 15 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.
C.c.p.

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
ARCHIVO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/302/2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2017

LIC. NORMA MARTÍNEZ FLORES
DIRECTORA DEL SECRETARIADO
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través del correo institucional y registrada en de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	13-10-2017	UT/SUT/136/2017	00671017

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 15 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o su **inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL, Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
C.c.p. ARCHIVO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 6 de noviembre de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/299/2017, de fecha 14 de octubre del presente año, mediante el cual remite solicitud de información acerca de los puntos número 1, 2, 4, 9, 11 y 12; correspondientes a las sesiones del Consejo General, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con los folios siguientes:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
13/10/2017	UT/SUT/136/2017	00671017

Con relación a la referida solicitud, hago de su conocimiento que la información correspondiente al punto 1 de la misma, está disponible para consulta pública en la siguiente liga electrónica: <http://ietam.org.mx/portal/Documentos.aspx?idTdoc=1>

Respecto a los puntos número 2 y 4, remito vía correo electrónico los acuses de las convocatorias a sesiones del Consejo General de la 1 a la 17, además, el acuse correspondiente a la sesión de inicio del proceso electoral 2017-2018. Asimismo, por lo que hace al puntos 9 y 11, remito a su correo institucional copia escaneada de 2 escritos presentados por el representante del partido político morena, mediante el cual da aviso de la imposibilidad de asistir a sesiones del Consejo General.

Por lo que respecta al punto número 12, le remito, de igual forma, a su correo la copia de los justificantes médicos presentados por dos de las Consejeras Electorales de este Instituto, debidamente testados para la protección de sus datos personales, lo anterior con fundamento en el artículo 126 y 127, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en relación con el artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

ATENTAMENTE


LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO

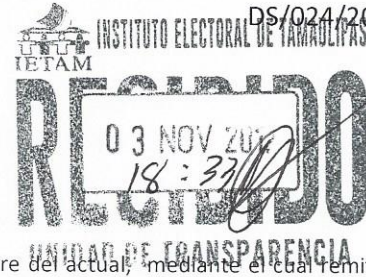


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
09 NOV 2017
18:32
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 03 de noviembre de 2017

DS/024/2017

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE.



En respuesta a su oficio número UT/302/2017 de fecha 14 de octubre del actual, mediante el cual remite a esta Dirección la solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio UT/SUT/136/2017; me permito hacerle llegar vía correo electrónico lo siguiente:

-Con respecto a los puntos 3, 5 y 7, se envía:

Carpeta denominada "1. Concentrados", que contiene, 6 archivos Word, con las asistencias a las sesiones de las diversas comisiones del Consejo General de las y los consejeros integrantes así como de los representantes de los partidos políticos.

1. CONCENTRADOS	
TIPO DE ARCHIVO	NOMBRE
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES
Word	CONCENTRADO DE ASISTENCIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

-Con respecto a los puntos 6 y 8, se envía:

Carpeta denominada "2. Acuses", que contiene, a su vez, 6 carpetas, que contienen los acuses de recibido de las convocatorias a las sesiones de las comisiones de las y los consejeros electorales, así como de representantes de partidos políticos.

2. ACUSES	
NOMBRE	CONTIENE
ACUSES COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	Sesión- 1 coe Sesión- 2 coe Sesión- 3 coe Sesión- 4 coe Sesión- 5 coe Sesión- 6 coe Sesión- 7 coe Sesión- 8 coe Sesión- 9 coe Sesión- 10 coe
ACUSES COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES	Sesión- 1 cpa Sesión- 2 cpa Sesión- 3 cpa Sesión- 4 cpa Sesión- 5 cpa Sesión- 6 cpa

	Sesión- 7 cpa Sesión- 8 cpa Sesión- 9 cpa Sesión- 10 cpa
ACUSES COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	Sesión- 1 cecdc Sesión- 2 cecdc Sesión- 3 cecdc Sesión- 4 cecdc Sesión- 5 cecdc Sesión- 6 cecdc Sesión- 7 cecdc Sesión- 8 cecdc Sesión- 9 cecdc Sesión- 10 cecdc
ACUSES COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO	Sesión- 1 ceig Sesión- 2 ceig Sesión- 3 ceig Sesión- 4 ceig Sesión- 5 ceig
ACUSES COMISIÓN PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	Sesión-1 cpas
ACUSES COMISIÓN ESPECIAL DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	Sesión-1 ceci Sesión-2 ceci

-Con respecto al punto 10, no se cuenta con justificantes de inasistencia de representantes de partidos políticos.

-Con respecto al punto 12, se envía:

Carpeta denominada "3. JUSTIFICANTES", que contiene concentrado de inasistencias justificadas a las comisiones de las y los consejeros integrantes, así como dos documentos que acreditan las mencionadas justificaciones.

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, "La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante."

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.



IETAM **INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**
DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

LIC. NORMA ELENA MARTINEZ FLORES
DIRECTORA DEL SECRETARIADO

C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Hernández Anguiano.- Consejero Presidente.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Edgar Iván Arroyo Villarreal.- Secretario Ejecutivo.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Elaboró: MIMJ

Dirección del Secretariado

Revisó: NEMF